

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO “NIÑO JESÚS”

18 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, por la que se dispone la publicación en boletines oficiales y en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid la formalización del contrato de «Suministro de medicamentos de distribución exclusiva del Laboratorio Biomarin Pharmaceuticals España, S. L., para el Servicio de Farmacia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”».*

1. Poder adjudicador:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros y Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/SUM-022849/2026 – PNSP.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de medicamentos de distribución exclusiva del Laboratorio Biomarin Pharmaceuticals España, S. L., para el Servicio de Farmacia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”.
 - c) División por lotes: Sí. 3 lotes.
 - d) Referencia CPV: 33600000-6.
3. Tramitación y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad criterio único precio.
4. Valor estimado del contrato: 1.641.579,61 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 746.172,55 euros.
 - b) Importe total: 776.019,45 euros.
6. Adjudicación del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de julio de 2026.
 - b) Fecha de formalización: 28 de agosto de 2026.
 - c) Contratista:
— Biomarin Pharmaceuticals España, S. L.; NIF: B-87867446.
— Importe neto: 746.172,55 euros.
— Importe total: 776.019,45 euros.
— Ventaja de la oferta adjudicataria: Ha sido la única empresa invitada a participar en la licitación por tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a), apdo 2.º de la LCSP.

Madrid, a 31 de agosto de 2026.—El Director-Gerente (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre de 2021), P. A. (Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, artículo 10), la Directora Médica, Esther Aleo Luján.

(03/14.085/26)

